

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19563** ALICANTE

Doña Inmaculada Martínez Ordóñez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 258/11 I.

Tipo de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad instante del concurso: Famir Activos, Sociedad Limitada.

Concurtido: Famir Activos, Sociedad Limitada. C.I.F. B-53150009.

Representación y asistencia técnica: Pedro Montes Torregrosa y Álvaro Sánchez Segarra.

Fecha de presentación de la solicitud: 20 de abril de 2011.

Fecha de auto de declaración: 18 de mayo de 2011.

Administrador concursal: Juan Alfredo Alcaraz Mayans, economista, con domicilio en calle Churruga, 18, 1.º, 03003 Alicante y Juan Antonio Sánchez Cantos, abogado con domicilio en Elda, calle Juan Carlos I, 6, entresuelo A, teléfono 966312555.

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 25 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, Inmaculada Martínez Ordóñez.

ID: A110045892-1